

En el Balle de Varba, jurisdicción de la ciudad de Cartago, en dies y seis días de el mes de mayo de mil septicientos cincuenta y nueve años, el sargento mayor don Juan de Ocampo Golfín, *teniente de gobernador* y juez de esta causa, en cumplimiento de lo mandado por mí en el auto probeído en el día de antier, habiendo salido de mi casa y yegué a la de la morada de Francisco Ledesma, viudo y marido *que* fue de Francisca Villalobos, donde disen están los vienes *que* dexó por su fin y muerte la dicha Francisca Villalobos. Y habiendo resebido juramento en for[ma]

de el dicho Francisco Ledesma, dueño de la dicha casa, so cargo de el [...], mandé pusiere de manifiesto todos los dichos vienes sin encubrir ni disimular ningunos, y los *que* fue manifestando son los siguientes:

Primeramente se puso por imventario y abalaron una casa cubierta de teja en madera redonda, la *que* está en la poblazón de la parroquial de Cubujuquí, y la apresiaron en veinte y cinco pesos de moneda de cacao.

Ítem se puso por imventario y apresiaron la casa de vivienda cubierta de paja con una puertica de dos alas, toda muy deteriorada, en cinco pesos.

Ítem se puso por imventario y apresiaron una casa *que* sirbe de trapiche cubierta de paja y debajo de eya un trapiche corriente, todo nuevo, en cien pesos de dicho cacao.

Ítem se puso por imventario y apresiaron setenta y seis surcos de caña, veinte y cinco de eyos de moler, cada uno a dos pesos y veinte y seis a peso, y los otros veinte y cinco a cuatro reales, *que* todos montan ochenta y ocho pesos. y cuatro reales.

Ítem se puso por imventario y apresiaron un platanal y los cercos en *que* se hallan los surcos de caña de arriba en trese pesos.

Ítem se puso por imventario y apresiaron una salla colorada de lana y otra de Piquín azul picada,

ambas muy consumidas, por lo *que* apresiaron ambas en seis pesos.

Ítem se puso por imventario y apresiaron otra salla de salla blanca en tres pesos.

Ítem se puso por imventario y apresiaron dos corpiños, uno de lana y otro de algodón, y una camisa de lienso, todo en tres pesos.

Ítem se puso por imventario y apresiaron una mantilla de balleta verde con su tafetán muy usada en cuatro pesos.

Ítem se puso por imventario y apresiaron un sombrero de lana y unas pulseras de granates finos negros, todo en dos pesos.

Ítem se puso por imventario y apresiaron un sillón con su freno, todo muy viejo, en tres pesos.

Ítem se puso por imventario y apresiaron un espadinsillo de cinta en dos pesos.

Ítem se puso por imventario y apresiaron dos yuntas

de vuelles, cada una en diez pesos, *que* montan veinte pesos.  
Ítem se puso *por* imbentario y apriesaron diez reses de todas edades, unas con otras a tres pesos cada una, *que* montan todas treinta pesos.

Ítem se puso *por* imbentario y apriesaron cuatro caballos muy viejos, cada uno en veinte reales, *que* todos

montan diez pesos de dicho cacao.

Ítem se puso *por* imbentario y apriesaron dos vestias mulares a veinte pesos cada una, *que* montan cuarenta pesos.

Ítem se puso *por* imbentario y apriesaron un estrado de dos tablas en dose reales.

Ítem se puso *por* imbentario y apriesaron un altar *que* se compone de dos láminas de papel, la una de un señor crucificado y otra de el señor Santiago, y una efijie de vulto de el señor san Antonio, todo en dos pesos.

Ítem se puso *por* imbentario y apriesaron tres lleguas y un potro, cada una en tres pesos, *que* monta todo dose pesos.

Ítem se puso *por* imbentario y apriesaron dos cabayos, cada uno a veinte reales, *que* montan cinco pesos.

Ítem se puso *por* imbentario y apriesaron dos vacas paridas, cada una a cuatro pesos, *que* montan ocho pesos.

Ítem se puso *por* imbentario y apriesaron unas espuelas muy gastadas en cuatro reales.

Ítem se puso *por* imbentario y apriesaron dos fieros de

herrar *que* son los de el margen contrario, los *que* apriesaron cada uno en tres pesos, *que* montan ambos seis pesos.

Ítem se puso *por* imbentario y apriesaron un vanco y una votija todo, en veinte reales.

Ítem se puso *por* imbentario y apriesaron dos mesitas, un aparador y un peine de cultivar tierra, todo en cinco pesos.

Ítem se puso *por* imbentario una reja y un machete todo viejo en cinco pesos.

Ítem se puso *por* imbentario y apriesaron una cilla de montar con estribera y freno, todo en seis pesos, y unas espuelas en un peso, *que* todo monta siete pesos.

Con culla última partida se acabó este imbentario y abalúo *que* según de él parese suma y monta la cantid[ad] de cuatro sientos y nueve pesos, salbo hierro de pluma o suma. Y dijo el dicho Francisco Ledesma haber manifestado vien y fiel mente, so cargo de el juramento *que* fecho tiene, y *que* no tiene noticia de otros

vienes, y *que* cuando la tenga los manifestará para *que* se haga imbentario y abalúo de eyos, y los abaludadores dijeron hab[er] echo su oficio vien y legalmente, so cargo de el juramento *que* tiene[n] fecho, y lo firmaron con migo y los testigos con *que* autúo en de[fecto]

de el *escribano* y las partes legatarias, lo *que* así zertifico:

Juan de Ocampo Golfín

A ruego de Francisco Ledesma y [...] testigo.

Cristóbal de Ocampo Golfín

Alonso Porras

Francisco Monje

Sebastián de Coronado

Pedro Lebrón

José Lorenzo de Bonilla

Gregorio Huesca